

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2023-7736 *Resolución de la convocatoria pública del concurso-oposición para cubrir un puesto de Técnico de Gestión Documental.*

En relación con la convocatoria de fecha 17 de abril de 2023, publicada en el BOC número 79 de fecha 25 de abril de 2023, referida al concurso oposición para cubrir un puesto de Técnico de Gestión Documental, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 29 de agosto de 2023, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:
 - Dña. Eva María Plaza Díaz para el puesto de Técnico de Gestión Documental.

2. Publicar el nombre de los opositores que pudieran formar parte de la bolsa de trabajo prevista en el apartado XIV de las bases:

Nº DE ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RUIZ GUILLEN, ALBA	87,27
2	RODRIGUEZ TERAN, ANGELA	84,58
3	RODRIGUEZ AGUDO, LUIS	81,73
4	REVUELTA SALCINES, ALBERTO	75,42
5	RIVA GOMEZ, ALICIA	70,58
6	CEBALLOS VILLEGAS, SARA	69,95
7	MARTIN FITO, SONIA	69,01
8	HUELGA GONZALO, ALBERTO	67,12
9	REVILLA SANTOS, SANDRA	63,43
10	OLALLA SALMON, ALICIA	63,08
11	LIAÑO SEDANO, CLARA	60,87
12	LUCIO SALGADO, CRUZ MARÍA	60,29
13	RUIZ MATEO, MARIA JESUS	60,22
14	GOMEZ SANCHEZ, AMELIA	59,66
15	GARRIDO GARCIA, IRENE	58,40
16	FERNANDEZ MIERA, CARLA	55,43
17	ZORRILLA HELGUERA, LORENA	55,31
18	BENITO GUTIERREZ, MARINA	54,70
19	AGUDO MORALES, ANA	54,10
20	VIOTA, JESSICA	53,00
21	CAGIGAS GARCIA, RAQUEL	48,93

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

CVE-2023-7736

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 171

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander 29 de agosto de 2023.

El director,
Santiago N. Díaz Fraile.

2023/7736

CVE-2023-7736